

## **Secretaría de Economía**

### **Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas**

Auditoría de Desempeño: 2023-0-10100-07-0293-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 293

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar los servicios proporcionados por la Secretaría de Economía mediante los recursos del Pp E009 a la población empresarial y emprendedora a fin de contribuir a la resolución oportuna de los trámites y con ello a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

#### ***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2023. El alcance temático comprendió los resultados de la Secretaría de Economía (SE) en el diseño normativo, programático y presupuestario del Programa presupuestario (Pp) E009 “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas”; la coordinación de la SE con las Oficinas de Representación; los servicios y las asesorías proporcionados por la secretaría mediante el Pp E009; la capacitación para el personal de las Oficinas de Representación; la contribución a la resolución oportuna de los trámites y con ello a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores, y el ejercicio de los recursos aprobados al Pp E009.

#### ***Antecedentes***

En 1934 se constituyeron las Agencias Generales de Economía como respuesta a la petición de los sectores público y privado en los estados de que existieran oficinas regionales para la atención de los temas inherentes a la Secretaría de Economía Nacional.

Para lograr un mayor control de las actividades de las oficinas foráneas, en 1959, el titular de la Secretaría de Comercio (antes Secretaría de Economía Nacional) instituyó el Departamento de Representaciones Federales y, en 1963, eleva su nivel administrativo a

Dirección General con el fin de mejorar la comunicación y colaboración entre las unidades centrales y las representaciones regionales.

En 1982, se publicó el Decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se estableció que la Secretaría de Comercio se convertiría en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial con nuevas facultades y para 1986, se publicó el Decreto por el que se modificó el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, que incluyó la nueva figura jurídico-administrativa de la Delegación Coordinadora Regional y se dieron a conocer las delegaciones estratégicas que ejercían sus atribuciones en el ámbito regional.

En 1994, con el “Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las delegaciones y subdelegaciones federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial”, se dieron a conocer los servicios que ofrecerían de acuerdo con su circunscripción territorial, y se efectuó una reestructuración en la Dirección General de Delegaciones Federales para dar mayor jerarquía a la unidad administrativa y convertirse en la Coordinación General de Delegaciones Federales.

En 2000, se publicó el “Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial”, el cual incorporó a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, y mediante el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial cambió su denominación a la Secretaría de Economía.

En 2001, se publicó el “Decreto que reforma el Reglamento Interno de la Secretaría”, en el que se modificó el nombre y atribuciones de algunas subsecretarías y se estableció que la Coordinación General de Delegaciones Federales estaría adscrita al área del Secretario.

El Pp E009 inició operaciones en 2012 bajo el nombre de “Atención a las solicitudes de servicios y promoción de los programas competencia de la Secretaría en el interior de la República”, para 2013, se cambió de adscripción de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Oficialía Mayor a la Oficina de la persona Titular de la Secretaría de Economía.

En 2016, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), en el que se actualizaron y establecieron las atribuciones para la Coordinación General de las Delegaciones Federales, así como la lista de las delegaciones y subdelegaciones que dependen jerárquica y funcionalmente de la misma coordinación; asimismo, el Pp E009 cambió de nombre por “Atención de Trámites y Promoción de los Programas de la Secretaría en las Entidades Federativas”.

En 2019, se publicó un nuevo RISE, para dotar de competencia a las unidades administrativas que conformaban la secretaría, como resultado de la actualización del marco jurídico nacional; asimismo, la SE cerró sus delegaciones y subdelegaciones federales, y las transformó en Oficinas de Representación, las cuales atendían trámites de resolución

local, otorgaban asesoría sobre programas de apoyo a la industria, comercio, mejora regulatoria, apoyo a los emprendedores y la innovación, y orientación respecto de trámites de resolución local y central en temas como minería, comercio exterior y normativa mercantil.

En 2020, el Pp E009 “Atención de Trámites y Promoción de los Programas de la Secretaría en las Entidades Federativas” cambió de denominación por “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas” y, para 2023, se publicó el “Acuerdo por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía”, con el propósito de establecer la organización, funcionamiento y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de la SE; asimismo, incluyó 33 Oficinas de Representación en las 32 entidades federativas con sus atribuciones, a fin de cumplir con el objetivo del programa relativo a que las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas reciben oportunamente orientación a sus trámites.

Para cumplir con ese objetivo, en 2023, el Gobierno Federal ejerció 217,883.8 miles de pesos con cargo al Pp E009 “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas” para proporcionar servicios a la población empresarial y emprendedora, a fin de contribuir a la resolución oportuna de los trámites para la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

## **Resultados**

### **1. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E009**

En el documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario E009 del ramo 10 Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas”, se identificó en el numeral “2.1 Definición del problema” la problemática de que “las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas no reciben oportunamente orientación a sus trámites” y se estableció que “esta necesidad debe ser atendida oportuna y eficazmente por las Oficinas de Representación, a fin de lograr que las asesorías que otorgan a los usuarios en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera sean satisfactorias y que permitan realizar a los usuarios sus trámites”. Además, en el numeral “2.2 Estado actual del problema” se advierte que el origen del problema público fue que el 60.0% de los trámites en materia de comercio exterior y minas fueron gestionados de manera incorrecta; el 75.0% de los servidores públicos que otorgan atención a las personas físicas y morales en las Oficinas de Representación, obtuvieron una calificación por debajo de 70 puntos en sus evaluaciones aplicadas en conocimientos técnicos, y que el 85.0% del

total de encuestas de satisfacción de trámites recibidas en 2022 fue calificado con un nivel de satisfacción regular.<sup>1</sup>

La Secretaría de Economía proporcionó el “Árbol del problema” del Pp E009, en el cual se identificó el fenómeno problemático, su causalidad y sus efectos en materia de atención de trámites y servicios, como se detalla a continuación:

FENÓMENO PROBLEMÁTICO, CAUSAS Y EFECTOS EN MATERIA DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2023

Concepto	Descripción
Efectos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limitada diversificación de la actividad económica que reduce la igualdad entre regiones y sectores.</li> <li>2. Entorno desfavorable de los negocios.</li> <li>3. Incertidumbre por parte de las personas físicas y/o morales en la planeación de los procesos productivos.</li> <li>4. Desaprovechamiento de los beneficios de los programas y acciones que tiene la SE.</li> <li>5. Aumento de costos relacionados con el comercio exterior y de mercancías.</li> </ol>
Fenómeno problemático	Las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas no reciben oportunamente orientación a sus trámites.
Causas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorías insatisfactorias en trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera.</li> <li>2. Conocimientos técnicos desactualizados en temas de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera.</li> <li>3. Insuficiente capacitación técnica a los funcionarios de las Oficinas de Representación en temas de comercio exterior, e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera.</li> <li>4. Formación deficiente en habilidades, destrezas, actitudes y valores en el sector público para la atención de servicios de las personas físicas y morales.</li> <li>5. Deficiencia en la calidad de las asesorías realizadas a las personas físicas y morales sobre programas de fomento económico.</li> <li>6. Información desactualizada de programas de fomento económico.</li> <li>7. Insuficiente capacitación a los funcionarios de las Oficinas de Representación en temas de programas de fomento económico.</li> </ol>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía.

La problemática definida en el árbol se relaciona con que “Las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas no reciben oportunamente orientación a sus trámites”; asimismo, las 7 causas que lo originaron se refirieron a que las asesorías son insatisfactorias, los conocimientos técnicos se encuentran desactualizados, debido a la insuficiente capacitación, formación deficiente en habilidades, destrezas, actitudes y valores en el sector público, deficiencia en la calidad de las asesorías e información desactualizada, las cuales justifican la operación del Pp E009.

<sup>1</sup> Las encuestas de satisfacción son formatos que la SE denomina “hoja viajera” y en los que se señalan los datos de la persona asesorada, así como la evaluación sobre el servicio de asesoría otorgada.

El diagnóstico del Pp E009 “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas” fue elaborado en noviembre de 2023 pero no fue autorizado, por lo que el análisis del problema se realizó sin un diagnóstico que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias y en el que se estableciera de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.

Se revisó la congruencia entre el problema, el nombre del programa y los objetivos estratégicos y de gestión como se presenta a continuación:

CONGRUENCIA ENTRE EL PROBLEMA, NOMBRE Y OBJETIVOS DEL PP E009 “ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, 2023

Problema	Nombre del programa	Objetivos
Las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas no reciben oportunamente orientación a sus trámites.	Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas	Fin: “Contribuir a fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores”.
		Propósito: “Las personas físicas y morales que acuden a realizar un trámite a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas resuelven oportunamente sus trámites de resolución local”.
		Componente: “Asesorías sobre trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera otorgadas”. “Asesorías sobre temas de fomento económico otorgadas”.
		Actividad: “Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación en materia de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera”. “Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación en temas de fomento económico”. “Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación en materia de atención a las personas físicas y morales”.

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía.

Se verificó la congruencia entre el nombre del Pp E009 y el objetivo de nivel de Propósito, ya que la denominación del Pp E009 describe la atención de trámites y servicios, y el objetivo de propósito establece la resolución de los trámites en el ámbito local.

Además, retoma la atención de trámites y se incluyen los servicios; los objetivos de componente ofrecen los servicios de asesorías sobre trámites, y los de nivel de Actividad se refieren a otorgar capacitación, a fin de atender las causas que originaron el problema público.

a) Alineación de los objetivos del programa respecto de los establecidos en la planeación nacional y sectorial

En la revisión de los documentos de planeación nacional y sectorial, así como de la MIR del Pp E009 registrada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, se identificó lo siguiente:

ALINEACIÓN DE LA MIR DEL PP E009 CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL, 2019-2024

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje	III. Economía
Objetivo	No se incluyeron objetivos.
Estrategias	No se incluyeron estrategias.
Líneas de acción	No se incluyeron líneas de acción.
Programa Sectorial de Economía 2020-2024	
Objetivo sectorial prioritario	4. Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.
Estrategias prioritarias	4.3. Generar los programas estatales y municipales de mejora regulatoria para homologar los estándares de trámites y reducir la carga regulatoria a nivel subnacional.
Acciones puntuales	4.3.1. Promover las herramientas para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, con enfoque antidiscriminatorio, que fomenten la competitividad, el combate a la corrupción y el bienestar económico con las entidades federativas y municipios del país. 4.3.3 Impulsar el seguimiento de la implementación de las herramientas para la simplificación y mejora de regulaciones, trámites, servicios e inspecciones con las entidades federativas, municipios y, en su caso, alcaldías del país, con enfoque antidiscriminatorio. 4.3.4 Impulsar instancias para la deliberación y coordinación de la política de mejora regulatoria con representación y participación de las entidades federativas, municipios y, en su caso, alcaldías del país.
Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E009	
Objetivo nivel de Fin	Contribuir a fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.
Objetivo nivel de Propósito	Las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas resuelven oportunamente sus trámites de resolución local.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía.

Se verificó que la Secretaría de Economía alineó la MIR de 2023 del Pp E009 con el Eje 3 Economía del PND 2019-2024 y el programa se vinculó con el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, mediante el objetivo prioritario 4 “Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores”, a la estrategia prioritaria 4.3 “Generar los programas estatales y municipales de mejora regulatoria para homologar los estándares de trámites y reducir la carga regulatoria a nivel subnacional”, lo que permitió identificar las prioridades de desarrollo nacional con las que la Secretaría de Economía condujo las actividades del Pp E009 y determinar su contribución a los objetivos de planeación sectorial en materia de atención de trámites y servicios; además, el objetivo de nivel de Fin de la MIR se relacionó con los objetivos del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, debido a que ambos tienen como fin contribuir a la diversificación económica al generar los programas estatales y municipales de mejora regulatoria para homologar los estándares de trámites y reducir la carga regulatoria.

b) Lógica vertical de los objetivos del programa

En la matriz se incluyeron 7 objetivos: 1 para el nivel de Fin; 1 para Propósito; 2 para el nivel de Componente y 3 más para Actividad y se determinó que la lógica vertical tiene una relación de causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz.

La lógica vertical de la MIR de 2023 del Pp E009 atendió el numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, apartado 3 “Análisis de la lógica vertical”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que se evidenció que existe una relación de causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz, debido a que el objetivo de nivel de Fin del Pp E009 se alineó al Eje III Economía del PND 2019-2024 y con el programa Sectorial de Economía 2020-2024 en relación con el fomento a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

El objetivo de nivel de Propósito se relacionó directamente con la estrategia prioritaria 4.3 “Generar los programas estatales y municipales de mejora regulatoria para homologar los estándares de trámites y reducir la carga regulatoria a nivel subnacional” del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, en cuanto a la mejora de trámites con las entidades federativas.

Los objetivos de nivel de Componente “Asesorías satisfactorias sobre temas de fomento económico, otorgadas a las personas físicas y morales” y “Asesorías satisfactorias sobre trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera otorgadas” son adecuados.

Respecto de los 3 objetivos de nivel de Actividad “Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación en materia de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera”, “Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación en temas de fomento económico” y “Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación en materia de atención a las personas físicas y morales” se constató que son consistentes con las acciones de proporcionar los servicios que se describen y se relacionan con sus objetivos.

c) Lógica horizontal

La MIR de 2023 del Pp E009 incluyó 8 indicadores, cuya clasificación es la siguiente: 3 estratégicos, de los que 1 es para la medición del objetivo de nivel de Fin y 2 de Propósito, así como 5 de gestión, de los que 2 son para la medición de los objetivos de Componente y 3 de Actividad.

El indicador de nivel de Fin “Brecha de la Inversión Extranjera Directa (IED) entre regiones” fue adecuado, ya que el método de cálculo fue congruente con el indicador; asimismo, el tipo, dimensión, frecuencia y unidad de medida fueron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

En relación con los 2 indicadores de nivel de Propósito “Porcentaje de trámites de resolución local de las personas físicas y morales atendidos en las Oficinas de Representación dentro del plazo de respuesta establecido” y “Porcentaje de trámites locales que las personas físicas y morales calificaron con nivel de satisfacción alto en su resolución”, se determinó que los métodos de cálculo y el nombre de los indicadores fueron adecuados; asimismo, el tipo, dimensión, frecuencia y unidad de medida fueron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

De acuerdo con los 2 indicadores de nivel de Componente “Porcentaje de asesorías sobre temas de fomento económico con el nivel de satisfacción alto” y “Porcentaje de asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera con el nivel de satisfacción alto”, se determinó que sus métodos de cálculo fueron adecuados. El tipo, dimensión, frecuencia y unidad de medida fueron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

Los 3 indicadores de nivel de Actividad “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones sobre la capacitación en temas de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera”, “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de fomento económico” y “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de atención a las personas físicas y morales” fueron congruentes con su objetivo y método de cálculo; además, el tipo, dimensión, frecuencia y unidad de medida fueron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

En 2023, si bien la MIR del Pp E009 permitió medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus diferentes niveles, así como la contribución del programa a los objetivos de orden superior, la entidad fiscalizada señaló que, desde 2023 y durante 2024, se encuentra en un proceso de reestructuración interna de sus unidades administrativas y de la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, con el fin de adecuar las nuevas atribuciones de la unidad administrativa encargada de la operación del Pp E009, ya que las Oficinas de Representación fungen como módulo de orientación a los usuarios y ventanilla de recepción de trámites, por lo que la operación del programa no está vinculada con la ejecución de la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera. Por lo anterior, es necesario rediseñar y actualizar la MIR del Pp E009, con base en las modificaciones que se realicen al reglamento y la definición de las atribuciones de la unidad responsable encargada de operar el Pp E009, a fin de contar con los elementos para realizar una valoración objetiva de su desempeño y que los indicadores estratégicos y de gestión de su MIR permitan verificar el cumplimiento de metas y objetivos, así como conocer su impacto social.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó que en 2024 realizó un proceso de reestructuración interna y modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE) y acreditó las reuniones realizadas, con el objetivo de reformar el marco



normativo de las atribuciones de las Oficinas de Representación con las actividades que actualmente realizan, y de rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) E009, con base en un diagnóstico actualizado.

Al respecto, la secretaría acreditó que la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía designó a las personas que coordinarán las actividades para la reforma del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; las minutas de trabajo que formalizan las reuniones realizadas para la actualización del reglamento respecto de las atribuciones que se otorgarán a la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía y las Oficinas de Representación (DGCTTSE); el “Programa de Trabajo para la reestructuración interna y modificación del Reglamento Interior de la SE”, así como el “Programa de Trabajo para el diseño del diagnóstico del Programa presupuestario E009 del Ramo 10”, en el cual se señala que las actividades relacionadas con el diagnóstico y el diseño de indicadores comenzarán a realizarse una vez publicado el RISE.

Adicionalmente, se identificó que se solicitó una prórroga para la Evaluación Específica de Diseño y Procesos del Pp E009 “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas”; al respecto, la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió su opinión a la solicitud relacionada con la extensión de la prórroga, informó que es factible y, por consiguiente, la evaluación del Pp E009 deberá realizarse durante el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la secretaría acreditó que inició las gestiones para actualizar el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y que actualizará el diagnóstico del Pp E009, para definir de manera concreta el problema que origina la necesidad de la intervención gubernamental, a fin de asegurar la coherencia del programa y que sus indicadores estratégicos y de gestión verifiquen el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos para conocer el impacto social del programa.

## **2. Diseño normativo del Pp E009 “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas”**

En el análisis del marco normativo relacionado con la operación del Pp E009 y vigente en 2023 para la atención de trámites y servicios proporcionados por la Secretaría de Economía en las entidades federativas, se identificó que, para la atención de los trámites y servicios y conforme a lo establecido en su Reglamento Interior, la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía (DGCTTSE), en coordinación con las Oficinas de Representación, debió apoyar a los usuarios, recibir, dar seguimiento y resolución a los asuntos y trámites que competen a la secretaría en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera.

De acuerdo con el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, las Oficinas de Representación forman parte de la DGCTTSE, adscrita a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, y entre las funciones vigentes en ese año se establece

que debió realizar la revisión, análisis, seguimiento, expedir las resoluciones, así como asesorar respecto de los trámites o servicios que competen a la secretaría en materia de comercio exterior, interior, industria, minas, normas e inversión extranjera en coordinación con las unidades administrativas competentes.

El 21 de febrero de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía”, que conforme a la estructura orgánica, las Oficinas de Representación forman parte de la DGCTTSE, la cual quedó adscrita a la Unidad de Inteligencia Económica Global, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior, por lo que dejó de formar parte de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, como lo señala el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía.

Además, el 13 de marzo de ese año, se publicó el “Acuerdo por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía”, en el cual se señaló que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, las Oficinas de Representación tienen las atribuciones de difundir y orientar a la micro, pequeña y mediana empresa, sobre los trámites, servicios y apoyos que brinda la secretaría y de remitir a la unidad administrativa central los asuntos y trámites que competen a la secretaría en coordinación con la DGCTTSE.

Como resultado del acuerdo anterior, el 22 de junio de 2023, la DGCTTSE emitió los Lineamientos de Operación para las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía, en los cuales se identificó que deben remitir a la unidad administrativa central la documentación de los asuntos y trámites que reciban de forma física o por medios electrónicos y orientar a los particulares en los trámites que realicen ante la secretaría; asimismo, se establecieron los procesos a seguir para que las Oficinas de Representación realicen las actividades señaladas en relación con los asuntos y trámites de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, la Dirección General de Normas, la Dirección General de Normatividad Mercantil, la Dirección General de Inversión Extranjera y la Dirección General de Minas.

Se identificó que, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, se estableció que la DGCTTSE, en coordinación con las Oficinas de Representación, debió revisar, analizar, recibir, dar seguimiento y resolución a los asuntos y trámites que competen a la secretaría en las entidades federativas; no obstante, la DGCTTSE cambió de adscripción a la Unidad de Inteligencia Económica Global. Además, con la publicación del Acuerdo por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía, así como los Lineamientos de Operación para las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía, las Oficinas de Representación sólo remiten a la unidad administrativa central la documentación relativa a los asuntos y trámites que reciban y orientan a los particulares sobre los trámites.

Asimismo, se establecieron los procesos para que las Oficinas de Representación realicen el envío de la información a la unidad administrativa competente, sin tomar en cuenta el seguimiento, resolución y dictaminación de los asuntos y trámites de la secretaría, por lo que el marco normativo y legal que regula la operación del Pp E009 para la atención de los trámites en las entidades federativas estuvo desactualizado en 2023.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó que inició el proceso de reestructuración, con el objetivo de contar con una mejor organización y optimizar la operación de sus Unidades Administrativas, lo cual requiere de modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), para lo cual diseñó un programa de trabajo, y acreditó las reuniones realizadas, con la finalidad de establecer los medios de control y alinear el marco normativo, y establecer las atribuciones y funciones que deben realizar la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía (DGCTTSE) y las Oficinas de Representación (OR) en las entidades federativas de acuerdo con su estructura orgánica.

Además, la Secretaría de Economía informó que, si bien, la DGCTTSE ha iniciado los trabajos para reformar las facultades de competencia que se le atribuyen en el Reglamento Interior, no tiene las atribuciones para reformar esa normativa, por lo que debe trabajar en coordinación con las unidades administrativas competentes de la entidad fiscalizada para la emisión del nuevo marco normativo institucional, por lo que, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se actualizarán los documentos normativos internos para la operación del Programa presupuestario (Pp) E009.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía designó a las personas que coordinarán las actividades para trabajar en las reformas del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; la formalización de las reuniones de trabajo para la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía respecto de las atribuciones que se definirán a la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía y a las Oficinas de Representación; el “Programa de Trabajo para la reestructuración interna y modificación del Reglamento Interior de la SE” y la propuesta de la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la Secretaría de Economía acreditó que inició las gestiones para la actualización de su Reglamento Interior y que, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se actualizarán los documentos normativos internos para la operación del Pp E009, con el propósito de que se correspondan con las necesidades de su estructura orgánica y garantizar la atención de los servicios proporcionados a la población empresarial y emprendedora en las entidades federativas.

### 3. Coordinación de la Secretaría de Economía con las Oficinas de Representación

En relación con la coordinación en materia de promoción entre la secretaría y las Oficinas de Representación (OR) en las entidades federativas, en 2023, la dependencia la realizó mediante las invitaciones que reciben las OR en su oficialía de partes y el correo electrónico institucional, que remiten a la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía (DGCTTSE), con el fin de autorizar su participación y de ser procedente emitir el oficio de comisión correspondiente para su representación y a solicitud de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Economía.

Al respecto, en 2023, la dependencia acreditó el envío de las invitaciones en 16 Oficinas de Representación, y se identificó que las reuniones se realizaron con el Comité de Comercio Exterior, el Comité de Facilitación Aduanera, la Comisión Rectora para la Competitividad, el Consejo Consultivo de Análisis e Incentivos a la Inversión para la Competitividad, y el Consejo Consultivo del Consumo, en temas relacionados con planes de desarrollo, planes de justicia, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Encuestas Económicas Nacionales, mejora regulatoria, desarrollo rural sustentable, empleo y desarrollo económico, desarrollo de la oferta exportable, así como crecimiento y desarrollo económico, por lo que se determinó que la Secretaría de Economía coordinó su participación, por conducto de las Oficinas de Representación en las entidades federativas en materia de promoción.

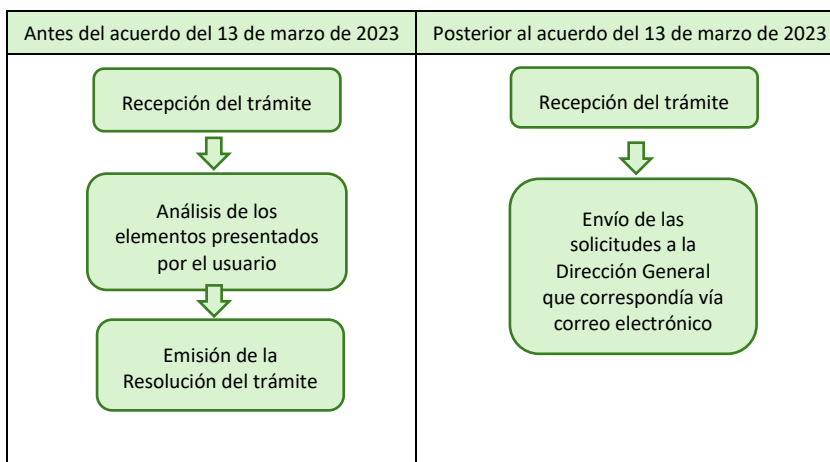
### 4. Servicios proporcionados por la Secretaría de Economía mediante el Pp E009

Respecto de la atención de trámites en las Oficinas de Representación (OR), con los recursos del Pp E009, la Secretaría de Economía precisó que, con la publicación del “Acuerdo por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía”, del 13 de marzo de 2023, y la emisión de los “Lineamientos de Operación para las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía”, la recepción de los trámites de la Secretaría de Economía se limita a las Oficinas de Representación para posteriormente remitirlos a las unidades administrativas correspondientes, así como orientar a los usuarios (personas físicas y morales) en materia de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera.

En los Lineamientos de Operación para las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía se establece que las Oficinas de Representación deben remitir a la unidad administrativa central que corresponda, conforme al ámbito de su competencia, la documentación relativa a los asuntos y trámites que reciban de forma física o por medios electrónicos, a más tardar el día hábil siguiente a su recepción.

Asimismo, en el Acuerdo por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía, el número de Oficinas de Representación se redujo en 16 al pasar de 49 a 33. Al respecto, la secretaría evidenció que las Oficinas de Representación participaron de manera distinta antes y después de su entrada en vigor, conforme al esquema siguiente:

PARTICIPACIÓN DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, 2023



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía proporcionó el registro que se emite del Sistema Módulo de Delegaciones Federales (SIMODEF), que contiene el total de trámites recibidos en 2023, dividido por Oficina de Representación y por las Direcciones Generales de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE), Inversión Extranjera (DGIE), Minas (DGM), Normas (DGN), Normatividad Mercantil (DGNM), así como del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la Secretaría de la Función Pública y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía, del cual se identificó que, en 2023, en las Oficinas de Representación, se recibieron 20,144 trámites, dentro de los cuales 16,805 (83.4%) correspondieron a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, 2,809 (13.9%), al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 171 (0.8%), a la Secretaría de la Función Pública, 145 (0.7%), a la Dirección General de Inversión Extranjera y 141 (0.7%), a la Dirección General de Minas, por lo que se comprobó que se recibieron los trámites en las Oficinas de Representación en las entidades federativas.

La Secretaría de Economía acreditó el registro en el sistema de los trámites recibidos en las Oficinas de Representación en las entidades federativas, pero no presentó la evidencia documental para acreditar el seguimiento, dictaminación, ni la expedición de las resoluciones de los asuntos y trámites que competen a la secretaría; además, no proporcionó la información del envío a las unidades administrativas correspondientes de los trámites que les competen.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó que inició el proceso de reestructuración, con el objetivo de disponer de una mejor organización y optimizar la operación de sus unidades administrativas, mediante modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE).

Al respecto, la dependencia informó que la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía (DGCTTSE) designó a las personas que coordinarán las actividades para la reforma del RISE; asimismo, acreditó la formalización de las reuniones para la actualización del Reglamento Interior de la SE, respecto de las atribuciones que realizará la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía y las Oficinas de Representación; el “Programa de Trabajo para la reestructuración interna y modificación del Reglamento Interior de la SE”, y la propuesta de la actualización del Reglamento Interior.

Asimismo, la Secretaría de Economía precisó que las Oficinas de Representación fungen como ventanilla de trámites y como módulo de asesorías a los usuarios (personas físicas y morales) que concurren en materia de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, así como programas de fomento económico y con la revisión de la propuesta de reforma del RISE, se identificó que la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía cambiaría de denominación a Dirección de Coordinación de las Oficinas de Representación, y que en las funciones relacionadas con la operación del Pp E009 se incluye el “apoyar a los usuarios en la recepción de trámites o servicios que deban realizar ante las instancias competentes de la secretaría a través de las Oficinas de Representación”, así como “recibir y remitir a la Unidad Administrativa Central correspondiente los trámites que competen a la Secretaría de Economía en materia de comercio exterior, interior, industria, minas, normas e inversión extranjera”, y que se deroga lo relacionado con la dictaminación de los trámites y servicios.

Además, la secretaría indicó que, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior, se actualizarán los documentos normativos internos para la operación del Pp E009 y estableció un programa de trabajo con los mecanismos de monitoreo de las funciones que se les asignen a las Oficinas de Representación.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la secretaría acreditó que inició formalmente las gestiones para la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y que las atribuciones de las Oficinas de Representación, en el marco de operación del Pp E009, serán principalmente apoyar a los usuarios en la recepción de trámites o servicios, así como recibir y remitir a la Unidad Administrativa Central correspondiente los trámites que competen a la Secretaría de Economía, y estableció un programa de trabajo para la actualización de los documentos normativos internos para la operación del Pp E009, y los mecanismos de monitoreo de las funciones que se les asignen a las Oficinas de Representación, con el propósito de que realice las actividades conforme a lo establecido en su normativa, a fin de garantizar la atención de trámites y servicios proporcionados a la población empresarial y emprendedora en las entidades federativas.

## 5. Asesorías proporcionadas por la Secretaría de Economía mediante el Pp E009

Se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2023, correspondiente al Pp E009 estableció en materia de asesorías los indicadores siguientes:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE ASESORÍAS CON NIVEL DE SATISFACCIÓN ALTO,  
REGISTRADOS EN LA MIR DEL PP E009, 2023  
(Porcentajes)

Indicador	Semestre	Programado (a)	Realizado (b)	Diferencia en puntos porcentuales (c)=(b)-(a)
Porcentaje de asesorías sobre temas de fomento económico con el nivel de satisfacción alto	Primero	90.0	99.6	9.6
	Segundo	80.0	99.4	19.4
Porcentaje de asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera con el nivel de satisfacción alto	Primer	90.0	98.9	8.9
	Segundo	80.0	98.7	18.7

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía.

Al respecto, la secretaría remitió los registros internos de los dos indicadores para comprobar su cumplimiento, en cuanto al indicador “Porcentaje de asesorías sobre temas de fomento económico con el nivel de satisfacción alto”, en 2023, la SE registró un total de 462 asesorías de temas de fomento económico, de las que 460 (99.6%) obtuvieron una calificación satisfactoria. Además, en el primer semestre del año otorgó 283 asesorías de temas de fomento económico, con 282 calificadas con nivel de satisfacción alto, con un porcentaje de satisfacción del 99.6%, lo cual representó un avance superior de 9.6 puntos porcentuales, en relación con la meta del 90.0%. Para el segundo semestre del año la secretaría reportó un total de 179 asesorías sobre esos temas, de las cuales 178 fueron evaluadas satisfactoriamente, por lo que se obtuvo un cumplimiento del 99.4% y un avance mayor en 19.4 puntos porcentuales de la meta del 80.0%.

Para el indicador “Porcentaje de asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera con el nivel de satisfacción alto”, la secretaría proporcionó los registros en los que se identificó que otorgó 10,029 asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, en las que registró 9,912 (99.8%) con satisfacción alta. En el indicador, la Secretaría de Economía informó que en el primer semestre del año se dieron 6,065 asesorías, de las cuales 5,996 fueron calificadas con nivel de satisfacción alto, con un cumplimiento del 98.9%, lo que representa un avance superior de 8.9 puntos porcentuales en relación con la meta del 90.0%, y para el segundo semestre se registraron 3,964 asesorías, de las que 3,916 obtuvieron calificación satisfactoria, lo cual resultó en un porcentaje de satisfacción del 98.7% y un avance mayor de 18.7 puntos porcentuales respecto de la meta del 80.0%.

Asimismo, la Secretaría de Economía precisó que las Oficinas de Representación atienden a las personas físicas y morales que acuden para solicitar asesorías en temas de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera y programas de fomento

económico y que, una vez concluida su asesoría, invitan a responder a las personas físicas y morales, las encuestas de satisfacción sobre el servicio que recibieron, en las que se recaban los datos de la Oficina de Representación, nombre del asesor, programa, trámite, nombre del usuario, empresa, folio, fecha, área, correo electrónico y teléfono. Al respecto, en 2023, la SE acreditó un total de 8,796 encuestas de satisfacción en 31 estados, de las cuales 8,562 (97.3%) fueron calificadas satisfactoriamente, por lo que la secretaría comprobó que en ese año asesoró y orientó a los usuarios en los trámites o servicios que competen a las Oficinas de Representación en las entidades federativas.

En la revisión de las encuestas de las asesorías proporcionadas no se identificó si se relacionaban con temas de fomento económico o con los trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, ni su coincidencia entre el número de encuestas y lo reportado en los registros que sustentaron el resultado de los indicadores de la MIR del Pp E009 de 2023, por lo que se determinó que la secretaría careció de la información suficiente y de calidad para comprobar que las asesorías reportadas como otorgadas fueron realizadas, así como el nivel de satisfacción que se obtuvo para el resultado del indicador.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó que con la finalidad de mejorar el proceso interno para la concentración de información respecto de las asesorías que otorgan las Oficinas de Representación (OR) en las entidades federativas, en el formato de la "Hoja Viajera de Asesoría" se añadió el rubro "Tipo de asesoría" para identificar el programa o trámite de la asesoría otorgada en materia de comercio exterior, interior, industria, minas, normas, inversión extranjera y fomento económico.

Asimismo, en el "Reporte de asesorías" se concentrarán los datos de la Oficina de Representación, folio, fecha de asesoría, datos de contacto del usuario, tipo de asesoría, nombre del programa o trámite, actividad, nombre del asesor, nivel de satisfacción, recomendaciones para la mejora, y el rubro Hoja Viajera de Asesoría, en el cual se debe enlazar, mediante un hipervínculo, la "Hoja Viajera de Asesoría" con el folio de asesoría. Al respecto, la secretaría proporcionó los formatos actualizados.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la Secretaría de Economía acreditó que definió los mecanismos de control para disponer de la totalidad de las "Hojas Viajeras de Asesorías" otorgadas en materia de fomento económico, trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, a fin de contar con los registros internos que sustentan el resultado de sus indicadores y el nivel de satisfacción con el que fueron calificadas por los usuarios.



## 6. Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación

Para 2023, se identificó que la Secretaría de Economía incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), correspondiente al Pp E009, en materia de capacitación, los indicadores siguientes:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, REGISTRADOS EN LA MIR DEL PP E009, 2023  
(Porcentajes)

Indicador	Programado (a)	Realizado (b)	Diferencia en puntos porcentuales (c)=(b)-(a)
Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de fomento económico	80.0	98.6	18.6
Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de atención a las personas físicas y morales	80.0	94.5	14.5
Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones sobre la capacitación en temas de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera	80.0	94.8	14.8

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía remitió los registros de la capacitación que realizó a su personal y entre los que se incluyen los jefes de departamento, el analista de información, técnico especializado, técnico superior, coordinador de promoción, profesional administrativo y supervisor técnico, los cuales se capacitaron en temas de fomento económico; de atención a las personas físicas y morales; así como de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera.

Para evaluar el cumplimiento del indicador “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de fomento económico”, la secretaría remitió los reportes del curso de capacitación denominado “Taller del SAT sobre el Régimen Simplificado de Confianza”, mediante el cual capacitó a 83 personas, que en promedio obtuvieron una calificación del 98.6%. No obstante, se observó una diferencia en la Oficina de Representación de Tepic entre el número de personas capacitadas y evaluadas, ya que una persona fue calificada, pero no se identificó en los registros de las personas capacitadas.

Respecto del indicador “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de atención a las personas físicas y morales”, la secretaría realizó el curso de “Educación Financiera”, mediante el cual se capacitaron a 97 personas, de las que se obtuvo un promedio del 94.5%. También, se identificaron diferencias en la Oficina de Representación de Tuxtla Gutiérrez, ya que se registró 1 persona capacitada y 2 evaluadas con una calificación superior a 8;

asimismo, en la oficina de Toluca se reportaron 3 capacitados y 5 personas evaluadas con más de 8.

Para el indicador “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones sobre la capacitación en temas de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera”, se reportó en la MIR del Pp E009 un avance del 94.8%; sin embargo, la secretaría no remitió los registros de las personas capacitadas, así como de las evaluaciones que comprueben el cumplimiento de este indicador.

Para 2023, la Secretaría de Economía reportó que capacitó a 83 personas en temas de fomento económico y a 97 en atención a las personas físicas y morales. No obstante, en los reportes que proporcionó de los indicadores “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de fomento económico” y “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones de las sesiones de capacitación en temas de atención a las personas físicas y morales” se detectaron diferencias entre las personas registradas como capacitadas y las personas que fueron evaluadas, y para el indicador “Calificación promedio del personal de las Oficinas de Representación en las evaluaciones sobre la capacitación en temas de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera”, la secretaría no remitió el soporte documental que acreditara su cumplimiento.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó la integración del “Reporte de capacitaciones para OR” en el que se incorporó el rubro “Tema de capacitación” de los 3 indicadores, mediante el cual se elige de una lista desplegable, si la capacitación a impartir corresponde a fomento económico, atención a personas físicas o morales, y trámites en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, el rubro “Unidad Administrativa”, que hace referencia al área encargada de impartir el programa de capacitación; los rubros “Nombre del curso” y “Fecha de capacitación”, así como una serie de columnas con la finalidad de obtener información básica para el registro del personal a capacitar como: “Oficina de Representación”, “Nombre del funcionario que asiste”, “correo electrónico institucional”, “Fecha de asistencia” y “Calificación obtenida”.

Asimismo, la dependencia precisó que con la finalidad de comprobar la información de capacitación la Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía (DGCTTSE) genera una lista de asistencia en la que comunica el registro y los resultados de las evaluaciones del personal que participó en las sesiones de capacitación, la cual se remite vía correo electrónico a la Oficina de Representación para recabar la firma de los servidores públicos, posteriormente la Oficina de Representación remite a la DGCTTSE la lista de asistencia firmada por el personal capacitado, y la DGCTTSE documentará la información remitida y la concentrará en el “Reporte de capacitaciones para OR”, que emitirá el porcentaje de servidores públicos capacitados o evaluados. Al respecto, la

secretaría acreditó los formatos del “Reporte de capacitaciones para OR” y la “Lista de asistencia de las Oficinas de Representación”.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que la secretaría acreditó que aplicó los mecanismos de control para registrar y documentar en sus sistemas de información el cumplimiento de los indicadores en materia de capacitación respecto del número de personas capacitadas y de las personas que fueron evaluadas, a fin de que los datos que se generen sean consistentes y comprueben la capacitación otorgada al personal de las Oficinas de Representación por cada de uno de los temas que se ofrecen.

**7. Contribución a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores**

Respecto de los mecanismos definidos para determinar la contribución a la resolución oportuna de los trámites y con ello a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores, la secretaría precisó que “con la publicación del Acuerdo por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2023, los mecanismos establecidos se traducen en la eficiencia en las asesorías proporcionadas a los usuarios (personas físicas y morales) que concurren en materia de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, así como programas de fomento económico” y que “para ello se debe contar con conocimientos técnicos actualizados en temas de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, así como programas de fomento económico; capacitación constante a los funcionarios de las Oficinas de Representación en temas de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, e información actualizada de programas de fomento económico”.

En la revisión de las actividades implementadas por la SE, en 2023, a fin de determinar la contribución del Pp E009, se identificó lo siguiente:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

### ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA MEDIANTE EL PP E009

Nombre del resultado	Resultados
Diseño programático y presupuestario	<p>En 2023, se identificó que la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp E009 fue de acuerdo con la normativa. Se verificó que hay congruencia entre el nombre del Pp E009 y el objetivo de nivel de Propósito, ya que la denominación del Pp E009 describe la atención de trámites y servicios, y el objetivo de propósito establece la resolución de los trámites en el ámbito local.</p> <p>Además, retoma la atención de trámites y se incluyen los servicios; los objetivos de componente ofrecen los servicios de asesorías sobre trámites, y los de nivel de Actividad se refieren a otorgar capacitación, a fin de atender las causas que originaron el problema público.</p> <p>La dependencia señaló que en 2023 y 2024, se encontró en un proceso de reestructuración interna de sus Unidades Administrativas y de la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, con el fin de adecuar las nuevas atribuciones de la Unidad Administrativa encargada de la operación del Pp E009. Por lo anterior, es necesario rediseñar y actualizar la MIR del Pp E009, con base en las modificaciones que se realicen al reglamento y la definición de las atribuciones de la Unidad Responsable encargada de operar el Pp E009.</p> <p>Para 2024, la secretaría acreditó que inició las gestiones para actualizar el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y que elaborará el diagnóstico actualizado del Pp E009, para definir de manera concreta el problema que origina la necesidad de la intervención gubernamental, a fin de asegurar la coherencia del programa y que sus indicadores estratégicos y de gestión verifiquen el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos para conocer el impacto social del programa.</p>
Diseño del marco normativo en materia de atención de trámites y servicios proporcionados por la Secretaría de Economía	<p>En 2023, el marco normativo y legal que reguló la operación del Pp E009 se encontró desactualizado; no obstante, para 2024, la Secretaría de Economía acreditó que inició formalmente las gestiones para la actualización de su Reglamento Interior y que, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se actualizarán los documentos normativos internos para la operación del Pp E009, con el propósito de que correspondan con las necesidades de su estructura orgánica y garantizar la atención de los servicios proporcionados a la población empresarial y emprendedora en las entidades federativas.</p>
Coordinación de la SE con las Oficinas de Representación	<p>En 2023, la SE coordinó su participación, por conducto de las Oficinas de Representación en las entidades federativas en materia de promoción, ya que acreditó el envío de las invitaciones en 16 Oficinas de Representación, y se identificó que las reuniones se realizaron con el Comité de Comercio Exterior, el Comité de Facilitación Aduanera, la Comisión Rectora para la Competitividad, el Consejo Consultivo de Análisis e Incentivos a la Inversión para la Competitividad, y el Consejo Consultivo del Consumo, en temas relacionados con planes de desarrollo, planes de justicia, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Encuestas Económicas Nacionales, mejora regulatoria, desarrollo rural sustentable, empleo y desarrollo económico, desarrollo de la oferta exportable, así como crecimiento y desarrollo económico, por lo que se determinó que la Secretaría de Economía coordinó su participación, por conducto de las Oficinas de Representación en las entidades federativas en materia de promoción.</p>
Servicios proporcionados por la Secretaría de Economía mediante el Pp E009	<p>En 2023, se recibieron un total de 20,144 trámites en las Oficinas de Representación en las entidades federativas, dentro de los cuales 16,805 (83.4%) correspondieron a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, 2,809 (13.9%), al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 171 (0.8%), a la Secretaría de la Función Pública, 145 (0.7%), a la Dirección General de Inversión Extranjera y 141 (0.7%), a la Dirección General de Minas.</p> <p>Asimismo, para 2024, la SE acreditó que inició formalmente las gestiones para la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y que las atribuciones de las Oficinas de Representación, en el marco de operación del Pp E009, serán principalmente apoyar a los usuarios en la recepción de trámites o servicios, así como recibir y remitir a la Unidad Administrativa Central correspondiente los trámites que competen a la Secretaría de Economía, y estableció un Programa de Trabajo para la actualización de los documentos normativos internos para la operación del Pp E009, y los mecanismos de monitoreo de las funciones que se les asignen a las Oficinas de Representación, con el propósito de que realice las actividades conforme a lo establecido en su normativa, a fin de garantizar la atención de trámites y servicios proporcionados a la población empresarial y emprendedora en las entidades federativas.</p>
Asesorías proporcionadas por la Secretaría de Economía mediante el Pp E009	<p>Para 2023, la SE registró 462 asesorías de temas de fomento económico, de las que reportó con calificación satisfactoria 460 (99.6%), y respecto de las asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, reportó 10,029, de las que registró con satisfacción alta 9,912 (99.8%). La SE acreditó 8,796 encuestas de satisfacción en 31 estados, de las cuales 8,562 (97.3%) fueron calificadas satisfactoriamente, con lo que comprobó que en ese año apoyó y orientó a los usuarios en los trámites o servicios que deban realizar ante las instancias competentes de la secretaría en las Oficinas de Representación en las entidades federativas.</p> <p>Asimismo, para 2024, acreditó que definió los mecanismos de control para disponer de la totalidad de las Hojas Viajeras de Asesorías otorgadas en materia de fomento económico, trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, a fin de que sea congruente con los registros internos que sustentan el resultado de sus indicadores y compruebe el nivel de satisfacción con el que fueron calificadas por parte de los usuarios.</p>
Capacitación para el personal de las Oficinas de Representación	<p>Para 2023, la SE reportó que capacitó a 83 personas en temas de fomento económico, quienes obtuvieron un promedio de 98.6% de calificación, y 97 en atención a las personas físicas y morales, con un promedio de 94.5% de calificación, y para 2024, la secretaría aplicó los mecanismos de control para registrar y documentar en sus sistemas de información el cumplimiento de los indicadores en materia de capacitación respecto del número de personas capacitadas y de las personas que fueron evaluadas, a fin de que los datos que se generen sean consistentes y comprueben la capacitación otorgada al personal de las Oficinas de Representación por cada de uno de los temas que se ofrecen.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Economía acreditó que inició las gestiones para la actualización de su Reglamento Interior y su normativa interna que regula la operación del Pp E009, y para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados; aplicó los mecanismos de control para contar con la totalidad de la documentación de las asesorías otorgadas y su nivel de satisfacción, y para disponer de la evidencia de la capacitación otorgada al personal de las Oficinas de Representación, a fin de que las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación sean orientadas en sus trámites.

#### **8. Economía en el ejercicio del presupuesto del Pp E009**

Para 2023, la Secretaría de Economía reportó en la Cuenta Pública que ejerció 217,883.8 miles de pesos (mdp) en el Pp E009 “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas”, igual que el presupuesto modificado, para la coordinación con las Oficinas de Representación en materia de promoción; la recepción de 20,144 trámites en las Oficinas de Representación; el otorgamiento de 462 asesorías en temas de fomento económico y 10,029 asesorías en trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, y para capacitar a 97 personas en atención a las personas físicas y morales y a 83 personas en temas de fomento económico, a fin de que las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación sean orientadas en sus trámites.

#### ***Consecuencias Sociales***

En 2023, en el marco del Programa presupuestario E009 “Atención de Trámites y Servicios a cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas”, la secretaría se coordinó con las Oficinas de Representación en materia de promoción; recibió 20,144 trámites en las Oficinas de Representación; registró 462 asesorías en temas de fomento económico y 10,029 asesorías en trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, y capacitó a 97 personas en atención a las personas físicas y morales y a 83 personas en temas de fomento económico, a fin de que las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación sean orientadas en sus trámites.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 17 de diciembre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar los servicios proporcionados por la Secretaría de Economía mediante los recursos del Pp E009 a la población empresarial y emprendedora a fin de contribuir a la resolución

oportuna de los trámites y con ello a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La Secretaría de Economía definió en el Árbol de objetivos del Pp E009 que el objetivo del programa se refiere a que las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las entidades federativas reciben oportunamente orientación a sus trámites.

Para cumplir con ese objetivo, en 2023, el Gobierno Federal ejerció 217,883.8 miles de pesos con cargo al Pp E009 “Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas” para proporcionar servicios a la población empresarial y emprendedora, a fin de contribuir a la resolución oportuna de los trámites para la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en la MIR de 2023 del Pp E009, se identificó que la lógica vertical y horizontal se realizó de acuerdo con la normativa; asimismo, se verificó que hay congruencia entre el nombre del Pp E009 y el objetivo de nivel de Propósito, debido a que la denominación del Pp E009 describe la atención de trámites y servicios, y el objetivo de propósito establece la resolución de los trámites en el ámbito local. Además, retoma la atención de trámites y se incluyen los servicios; los objetivos de componente ofrecen los servicios de asesorías sobre trámites, y los de nivel de Actividad se refieren a otorgar capacitación, a fin de atender las causas que originaron el problema público.

La SE coordinó su participación por conducto de las Oficinas de Representación en las entidades federativas en materia de promoción, debido a que acreditó el envío de las invitaciones en 16 Oficinas de Representación, así como la participación en los eventos realizados.

En cuanto a los servicios proporcionados, la SE acreditó que se recibieron 20,144 trámites en las Oficinas de Representación en las entidades federativas; asimismo, apoyó y orientó a los usuarios en los trámites o servicios que debían realizar ante las instancias competentes de la secretaría en las Oficinas de Representación en las entidades federativas, dado que registró 462 asesorías de temas de fomento económico, de las que reportó con calificación satisfactoria 460 (99.6%) y reportó 10,029 asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, de las que registró con satisfacción alta 9,912 (99.8%) y acreditó 8,796 encuestas de satisfacción en 31 estados, de las cuales 8,562 (97.3%) fueron calificadas satisfactoriamente.

Por lo que se refiere a la capacitación, la SE reportó que capacitó a 83 personas en temas de fomento económico, quienes obtuvieron una calificación promedio del 98.6%, y 97 en atención a las personas físicas y morales, con una calificación promedio del 94.5%.

En conclusión, en 2023, la Secretaría de Economía realizó la coordinación en materia de promoción por conducto de las Oficinas de Representación en las entidades federativas; recibió 20,144 trámites en las Oficinas de Representación en las entidades federativas; registró 462 asesorías en temas de fomento económico y 10,029 asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, y capacitó a 97 personas en atención a las personas físicas y morales y a 83 personas en temas de fomento económico, a fin de que las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación sean orientadas en sus trámites.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó que inició las gestiones para actualizar el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y para actualizar los documentos normativos internos para la operación del Pp E009, con el propósito de que correspondan con las necesidades de su estructura orgánica y garantizar la atención de los servicios proporcionados a la población empresarial y emprendedora en las entidades federativas; además, implementó los mecanismos de control para documentar el proceso de asesoría otorgada en materia de fomento económico, trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, a fin de que sea congruente con los registros internos y aplicó los mecanismos de control para registrar y documentar en sus sistemas de información el cumplimiento de los indicadores en materia de capacitación.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 1, 2, 4, 5 y 6, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Constatar que, en 2023, el diseño y la instrumentación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E009 "Atención de Trámites y Servicios a Cargo de la Secretaría en las Entidades Federativas" atendió lo establecido en la Guía para el Diseño de la MIR en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
2. Evaluar el diseño normativo que reguló la operación del Pp E009, en 2023, a fin de contribuir a la resolución oportuna de los trámites.
3. Verificar que, en 2023, la Secretaría de Economía realizó actividades de coordinación con las Oficinas de Representación en las entidades federativas en materia de promoción, en el marco de operación del Pp E009.
4. Revisar los servicios proporcionados por la Secretaría de Economía, en 2023, para la atención de los trámites solicitados por la población empresarial y emprendedora en las Oficinas de Representación en las entidades federativas, en el marco de operación del Pp E009.
5. Comprobar que, en 2023, la Secretaría de Economía otorgó asesorías a los usuarios en los trámites o servicios que realizaron ante las instancias competentes de la dependencia en las Oficinas de Representación en las entidades federativas, mediante el Pp E009.
6. Verificar que, en 2023, la Secretaría de Economía capacitó a su personal en temas de fomento económico, en atención a las personas físicas y morales; así como en materia de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, mediante el Pp E009.
7. Constatar que, en 2023, las actividades de coordinación entre la Secretaría de Economía y las Oficinas de Representación; los servicios y las asesorías proporcionados por la secretaría, y la capacitación para el personal de las Oficinas de Representación realizadas por medio del Pp E009 contribuyeron a la resolución oportuna de los trámites y con ello a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.



8. Verificar la aplicación de los recursos ejercidos mediante el Pp E009 para los servicios proporcionados por la Secretaría de Economía a la población empresarial y emprendedora.

*Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía, y de Programación, Presupuesto y Contabilidad, de la Secretaría de Economía.